

PERGAMINO, agosto 14 de 2009.-

Señor

Intendente Municipal

Dr. HECTOR M. GUTIERREZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 13 de agosto de 2009, al considerar el Expte. **D-40-09 D.E.D-776-09 IGLESIA MINISTERIO APOSTOLICO Y PROFETICO EL LEON DE LA TRIBU DE JUDA** – Solicita préstamo del inmueble ubicado en calle San Martín 531-545 “Ex Cine San Martín”.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 263, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 12 de febrero de 2009,. Por el que se dispone entregar en COMODATO, a la IGLESIA MINISTERIO APOSTOLICO Y PROFETICO EL LEON DE LA TRIBU DE JUDA, el inmueble ubicado en calle San Martín 531/545 (ex Cine San Martín), con el objeto de llevar adelante las acciones que desarrolla la citada entidad.-

ARTICULO 2º.- Modificase la CLAUSULA TERCERA del Contrato de Comodato, -----
----- obrante a fs. 19, que quedará redactada de la siguiente manera:

TERCERA: El término de duración del presente contrato cesará el día 30 de diciembre de 2009, indefectiblemente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7036/09.-

Cdora. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino